



DECRETO N° 0310
NEUQUÉN, 11 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0260/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la presentación efectuada por el Delegado Normalizador de la Comisión Vecinal Alta Barda -GAMMA-, señor Julio Oller, mediante la cual solicita un subsidio de \$ 850.- con destino a la cancelación de la deuda de servicios y a los gastos necesarios para el funcionamiento de la citada Comisión (elementos de limpieza, reposición de vidrios, etc.); y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que corren agregadas -en fotocopias- las facturas de servicios del Ente Provincial de Agua y Saneamiento EPAS, la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios CALF y Camuzzi Gas Del Sur;

Que por Nota N° 028/99 Sub. G., la Subsecretaría de Gobierno toma conocimiento a la solicitud planteada por la Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales (Pase N° 083/99), informando además que la citada Comisión Vecinal se encuentra intervenida, y según Decreto N° 1686/98 se designó como Delegado Normalizador al agente Julio Oller, fundamentándose en la necesidad de continuar con la normalización de la Comisión Directiva; remitiendo los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social para su intervención;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social otorgando la suma de S 850.-, y la conformidad del señor Intendente Municipal;

Que por Pase N° 356/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 850.- a la Comisión Vecinal Barrio Alta Barda -Gamma-,

///...2°


ALICIA ESTRÁZ RODRÍGUEZ
Subsecretaría de Programación y Control de Gestión
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
GOBIERNO DE NEUQUÉN

///...2º

destinado a cancelar las deudas de facturas de servicios;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS**
----- **CINCUENTA (\$ 850.-)** a favor de la **COMISIÓN VECINAL**
BARRIO ALTA BARDA -GAMMA-, en nombre de su Delegado
Normalizador señor Julio Oller, de acuerdo a los considerandos del presente
Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a través de
----- Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar
el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida respectiva del
Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras
Públicas.-

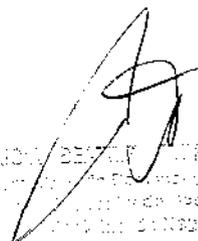
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA.-



**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**


ALCALDE MUNICIPAL DE NEUQUÉN
Municipalidad de Neuquén, Ciudad de Neuquén
Calle 14 de Mayo 1300 Neuquén
Código Postal 8300 Neuquén